			CLINDO 170		ORRECTI	٧٨			ب الأو
REPÚBLICA DE COLOMBIA DE COLOMBIA DE COLOMBIA	AL (N			■ BA	RRÁNQL	JILLA			
Nº INCIDENTE	20	47-		No. de	Compare	ndo	8 - '	1 - 05	6030
AÑO DÍA		MES	1. FECHA	Y HORA	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	ORA			MINUTOS
2018 0	$\frac{1}{7}$	2 3 4 8 9 10 GAR DEL COMP	11 12	00 01 02 12 13 14 CONTRARIO A	03 04 0 15 16 1 LA CONVIV	7 18		09 (10) 1 21 22 2	<i></i>
TIPO DE VÍA NÚM AV CELCR AU DG TRIVRACGID	MERO O NOMB		O DE VÍA SE DAU DG TR VRAC		O NOMBR		NICIPIO	016	CALIDAD/COMUN
BARRIO PYLLOO OTRO			LICOS O ABIERTO		ST DO	MICITIO		MEDIO DE T	RANSPORTE
C.C.C.E. D.E. PAS T.I. OTRO		3. DAT	OS DEL PRESL	INTO INFRACT	OR RO DE DO L	UMEN	10 1 7	्याम् व व व व व व व व व व व व व व व व व व व	
	ESYAPELLIDOS D	EL PRESUNTO IN	FRACTOR (ر اسار ام 1 ط	ر خواجه	ک ا م	DIRECT	CION - RESIDE	NCIA
SI 🔁 NO 🗌 Cual?	RTENECE A POBL	ACION VULNERA	BLE		7		LEFON		ELULAR
No Mare	08tm	12 (12 F-34 V B	DEPART	AMENTO	1 ans	MUNIC	TPIO S		PAIS
3.1 DATOS DE O TIPO DOCUMI C.C. C.E. D.E. PAS T.I. OTRO O		ÚSTODIA O PATR	A POTESTAD (En	caso de que el infr NÚME	actor sea meno	rde 18 añ UMEN	os diligenda TO	e este campo)	EDAD
NOMBRES Y APELLIDO		ODIA O PATRIA PO	OTESTAD	922000 AZZ	\$ 5 1 1 1 5 4 1 5 4 1 5 4 1 5 1 5 4 1 5 1 5		DIRECC	ION - RESIDE	NCIA
SICI NO COLO IS	RTENECE A POBL	ACION VULNERAS	LE VIEN E	. 450 . J. 5180a			LÉFON	O EIJO O (ELULAR / 1/2
SI NO Cual?	La appression	2005 <u>, subbour</u>	DEPART	AMENTO	7. 1.11	MUNIC	IPIO 🦪	Har Har	***PAIS**
DA DA	3.2 DA	TOS DEL LUGAR I	OONDE SE DESAR	ROLLA LA ACTIV			MANY SE	-	
	NIT	programment			ACTIVIDA			DESARROLLO	
		4		4		DIRI	ECCIÓN	6-17% (943-684)	SERVICE CONTRACTOR
	MEDIACIÓN POLIC			CIA UTILIZA TRASLADO PAR		NTO POL	ICIVO	ARTA CITTANE	
USO DE LA FUERZA :	RASLADO POR PROT SUSPENSIÓN INME	DIATA DE LA ACT		REGISTRO A MEDI					
- Fig.	APREHENSIÓN COM APOYO URGENTE D		ARES 🔲	INGRESO A INM				S Y EXPLOSIV	os 🗀
SI NO Cual?	are in the contract	SE PRES	SENTARON EFECT	OS COLATERALI	ES 197 (1972)		01-0144412	elvet.ve	AMERICAN STREET
UFCUOS.	DESCRIPCIO	N DEL COM	PORTAMIENT	O CONTRA	IO A LA C	ONVIV	ENCIA	procession	
COS G CASON	horn	NAT CA	jaks jaks	EX C Con	Deich IL M) (C 1010	KÖH!	E V	~ C-201
					• • • • • • •				
		6 F	LINDAMENTO	NORMATIVO			EN CAS	O DE REQUERIR MÁ	S ESPACIO UTILIZAR ANEXO
ARTIC	ULO	re seesting	UNDAMENTO		NUMERAL		EN CAS	Kara II.	LITERAL
		9 0	1 2	3 (4)	5 6	7	8	9 0	
2 3 4 5	6 7 8	3 9 0 3 9 0		3 4		7	North Control	Kara II.	A B C D
1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 TIPO DE MULTA	6 7 8 6 7 8 6 7 8	3 9 0 3 9 0 3 9 0	1 2 1 2 6.1. MULTA G NO APLICA	3 4 3 4 SENERAL MULTA GENEF	5 6 5 6	7	8 8	9 0	A B C D E F G H I J K L
2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 TIPO DE MULTA	6 7 8 6 7 8 6 7 8	3 9 0 3 9 0 3 9 0 3 4 62.TIPC	1 2 6.1. MULTA G NO APLICA D DE MEDIDI ARIO O ACTIVIDA	3 4 3 4 SENERAL MULTA GENERAL A CORRECTIVAD PEDAGOGICA	5 6 5 6 RAL SUS	7 NO IMI	8 8 PONE MI	9 0 9 0 EDIDA COR	A B C D E F G H I J K L
2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 TIPO DE MULTA INUTILIZACIÓN DE BIENES	6 7 8 6 7 8 6 7 8 10 2	3 9 0 3 9 0 3 4 62.TIPC GRAMA COMUNIT	1 2 6.1. MULTA G NO APLICA D DE MEDID/ ARIO O ACTIVIDA AMONESTACIÓ LACIÓN PARA	3 4 3 4 SENERAL MULTA GENER A CORRECTIVAD PEDAGOGICA	5 6 5 6 RAL DISCORDER SUSTEMBRIE SUSTEMBRI	7 NO IMI PENSIÓN LUCIÓN DI DMERACIO DIATO	8 8 PONE MI TEMPORAL E REUNIÓN NES DE PÚE	9 0 9 0 EDIDA COR DE LA ACTIVO O ACTIVIDAD O BLICO NO COME	A B C D E F G H I J K L RECTIVA IDAD IDE INVOLUCRA
2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 TIPO DE MULTA	6 7 8 6 7 8 6 7 8 TICIPACION PROCOCONIVERNIA ACCION DE BIENES 7. REC	3 9 0 3 9 0 3 4 62.TIPC GRAMA COMUNIT	1 2 6.1. MULTA G NO APLICA DE MEDIDY ARRIO O ACTIVIDA AMONESTACIC LACION PARA INTERPON	3 4 3 4 SENERAL MULTA GENER A CORRECTIVAD PEDAGOGICA ON PROCESOS VE EE EL RECU	5 6 5 6 VA VA SUSSI	NO IMI PENSIÓN LUCIÓN DI MERACIO DIATO A PELA	8 8 PONE MI	9 0 9 0 EDIDA COR	A B C D E F G H I J K L RECTIVA IDAD IDE INVOLUCRA
1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 TIPO DE MULTA INUTILIZACIÓN DE BIENES	6 7 8 6 7 8 6 7 8 TICIPACION PROCOCONIVERNIA ACCION DE BIENES 7. REC	3 9 0 3 9 0 3 4 62.TIPC GRAMA COMUNIT CURSO DE APE DRRECTIVA	1 2 1 2 0.1. MULTA G NO APLICA NO APLICA AMONESTACIÓ LACION PARA INTERPON E DONDE SE R	3 4 3 4 SENERAL MULTA GENER A CORRECTIVAD PEDAGOGICA ON PROCESOS VE EE EL RECU	5 6 5 6 VA VA SUSS SUSS SUSS SUSS SUSS SUSS SUS	NO IMI PENSIÓN LUCIÓN DI MERACIO DIATO A PELA	8 8 PONE MATERIA PONE PONE MATERIA PONE PONE MATERIA PONE PONE PONE PONE PONE PONE	9 0 9 0 EDIDA COR DE LA ACTIVO O ACTIVIDAD O BLICO NO COME	A B C D E F G H I J K L RECTIVA IDAD IDE INVOLUCRA
2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 5 4 5 5 4 5 5 4 5 5	6 7 8 6 7 8 6 7 8 10 2 ITIGIPACION PROCONVERCIA ACCION DE BIENES 7. REI MEDIDA CC. 8. AUTORIDA	3 9 0 3 9 0 3 4 62.TIPC GRAMA COMUNIT CURSO DE APE DRRECTIVA, COMPETENT 9. DATOS I	1 2 1 2 6.1. MULTA G NO APLICA DE MEDIDA ARIO ACTIVIDA AMONESTACIÓ LACION PARA INTERPON E DONDE SE R	3 4 3 4 3 4 3 4 MULTA GENERAL MULTA GENERAL CORRECTIVAD PEDAGOGICA ON PROCESOS VE IE EL RECU REMITE LA ORI NARIO DE PRO DIANTE O CARGO	5 6 5 6 VA VA SUSSISSISSISSISSISSISSISSISSISSISSISSISS	NO IMI PENSIÓN PENSIÓN PENSIÓN PENSIÓN PAREN DIATO A PELA MPAREN	8 8 PONE MITTEMPORAL E REUNIÓN NES DE POLO PIACA PIACA TELÉFICA DE PIACA TELÉFICA DE PIACA TELÉFICA DE PIACA DE	9 0 9 0 EDIDA COR. DE LA ACTIVU O ACTIVIDAD COM SI POlicial	A B C D E F G H I J K L RECTIVA USE INVOLUCEA IDAD USE INVOLUCEA
2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 5 4 5 5 4 5 5 4 5 5	6 7 8 6 7 8 6 7 8 6 7 8 7 8 7 8 7 8 7 8 7 8 7 8 7 8 7 8 7 8	3 9 0 3 9 0 3 9 0 3 4 62.TIPE GRAMA COMUNIT CURSO DE APE DRRECTIVA, D COMPETENT 9. DATOS I	1 2 1 2 6.1. MULTA G NO APLICA DE MEDIDIARIO O ACTIVIDA AMONESTACIO LACION PARA INTERPON E DONDE SE R DEL FUNCTOI Vas para retarda re la verdad, incurrid en	3 4 3 4 3 4 MULTA GENEFA A CORRECTION PEDAGOGICA ON PROCESSOS VE IE EL RECU IE EL RECU IT IN THE CONTROL OF THE	5 6 5 6 SAL SUSSESSESSESSESSESSESSESSESSESSESSESSESS	NO IMI PENSIÓN PENSIÓN PELA IMPAREN MPAREN Jar en el dedigo pena	8 8 PONE MITTEMPORAL E REUNIÓN NES DE POLO PIACA PIACA TELÉFICA DE PIACA TELÉFICA DE PIACA TELÉFICA DE PIACA DE	9 0 9 0 EDIDA COR. DE LA ACTIVU O ACTIVIDAD COM SI POlicial	A B C D E F G H I J K L RECTIVA USE INVOLUCEA IDAD USE INVOLUCEA
2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 TIPO DE MULTA INUTILIZACIÓN DE BIENES REN EN CONTRA DE LA EN CONTRA DE LA Trado, Apellidos y Nombrer Inidad Valate El finniconario de policia que reciba sociende de decomento público), Así micro, consigne de decumento público, Así micro, consigne de policia que reciba sociende de decumento público, Así micro, consigne de decumento público, Así micro, consigne de publico probre y apellidos	6 7 8 6 7 8 6 7 8 10 2 ITIGIPACION PROCONVERCIA ACCION DE BIENES 7. REI MEDIDA CC. 8. AUTORIDA	3 9 0 3 9 0 3 9 0 3 4 62.TIPE GRAMA COMUNIT CURSO DE APE DRRECTIVA, D COMPETENT 9. DATOS I	1 2 1 2 6.1. MULTA G NO APLICA DE MEDIDIARIO O ACTIVIDA AMONESTACIO LACION PARA INTERPON E DONDE SE R DEL FUNCTOI Vas para retarda re la verdad, incurrid en	3 4 3 4 3 4 MULTA GENEFA A CORRECTION PEDAGOGICA ON PROCESSOS VE IE EL RECU IE EL RECU IT IN THE CONTROL OF THE	S 6 6 5 6 6 5 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6	NO IMI PENSIÓN LUCIÓN DI MENCIÓN DI MENCIÓN DI MAPAREN APELA MPAREN Ar en el de di digo pena anal (cohec LIQUE	8 8 PONE MITTEMPORAL E REUNIÓN NES DE POLO PIACA PIACA TELÉFICA DE PIACA TELÉFICA DE PIACA TELÉFICA DE PIACA DE	9 0 9 0 EDIDA COR. DE LA ACTIVU O ACTIVIDAD COM SI POlicial	A B C D E F G H I J K L RECTIVA USE INVOLUCEA IDAD USE INVOLUCEA
2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 TIPO DE MULTA INUTILIZACIÓN DE BIENES DESTRUCCIÓN DE BIEN REN EN CONTRA DE LA EN CONTRA DE LA STADO, Apellidos y Nombres Anta El funcionario de policía que reciba extender documento público). Así mismo, el que of combre y apellidos irrección	6 7 8 6 7 8 6 7 8 6 7 8 7 8 7 8 7 8 7 8 7 8 7 8 7 8 7 8 7 8	3 9 0 3 9 0 3 4 62.TIPC GRAMA COMUNIT CURSO DE APE DRRECTIVA, COMPETENT 9. DATOS I	1 2 1 2 6.1. MULTA G NO APLICA DE MEDIDA ARIO O ACTIVIDA AMONESTACIÓ LACION PARA INTERPON E DONDE SE R DEL FUNCIO O LA DE MEDIDA AMONESTACIÓ LACION PARA AMONESTACIÓ LACION PARA ANONESTACIÓ LACION PARA ANONESTACIÓ LACION PARA ANONESTACIÓ LACION PARA ANONESTACIÓ CU LACION PARA ANONESTACIÓ CU LOS PORTOS CO	3 4 3 4 3 4 3 4 3 4 3 4 3 4 3 4 3 ENERAL MULTA GENERAL DEPROCESOS VE LE EL RECU REMITE LA ORI NARIO DE PR O Instituto de Carg Jornite por acto que de Sancio de Procesos LE Sancio de Procesos LE NASO D	5 6 5 6 SALL SUSSESSESSESSESSESSESSESSESSESSESSESSESS	NO IMI PENSIÓN LUCIÓN DI MENCIÓN DI MENCIÓN DI MAPAREN APELA MPAREN Ar en el de di digo pena anal (cohec LIQUE	8 8 PONE MITTEMPORAL E REUNIÓN NES DE POLO PIACA PIACA TELÉFICA DE PIACA TELÉFICA DE PIACA TELÉFICA DE PIACA DE	9 0 9 0 PEDIDA COR: DE LA ACTIVIDAD COMBINED IN COMBI	A B C D E F G H I J K L RECTIVA USE INVOLUCEA IDAD USE INVOLUCEA
2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 TIPO DE MULTA INUTILIZACIÓN DE BIENES DESTRUCCIÓN DE BIEN REN EN CONTRA DE LA Trado, Apellidos y Nombrer Inidad Notas El funcionario de policía que reciba extender decumento público). Así mismo, el que of combre y apellidos irrección	6 7 8 6 7 8 6 7 8 7 8 7 8 7 8 7 8 7 8 7 8 7 8 7 8 7 8	3 9 0 3 9 0 3 4 62.TIPC GRAMA COMUNIT CURSO DE APE DRRECTIVA, COMPETENT 9. DATOS I	1 2 1 2 6.1. MULTA G NO APLICA DE MEDIDA ARIO O ACTIVIDA AMONESTACIÓ LACION PARA INTERPON E DONDE SE R DEL FUNCIO O LA DE MEDIDA AMONESTACIÓ LACION PARA AMONESTACIÓ LACION PARA ANONESTACIÓ LACION PARA ANONESTACIÓ LACION PARA ANONESTACIÓ LACION PARA ANONESTACIÓ CU LACION PARA ANONESTACIÓ CU LOS PORTOS CO	3 4 3 4 3 4 3 4 3 4 3 4 3 4 3 4 3 ENERAL MULTA GENERAL DEPROCESOS VE LE EL RECU REMITE LA ORI NARIO DE PR O Instituto de Carg Jornite por acto que de Sancio de Procesos LE Sancio de Procesos LE NASO D	5 6 5 6 SALL SUSSESSESSESSESSESSESSESSESSESSESSESSESS	NO IMI PENSIÓN LUCIÓN DI MENCIÓN DI MENCIÓN DI MAPAREN APELA MPAREN Ar en el de di digo pena anal (cohec LIQUE	8 8 PONE MITTEMPORAL E REUNIÓN NES DE POLO PIACA PIACA TELÉFICA DE PIACA TELÉFICA DE PIACA TELÉFICA DE PIACA DE	9 0 9 0 PEDIDA COR: DE LA ACTIVIDAD COMBINED IN COMBI	LITERAL A B C D E F G H I J K L DAD DEN F G H I NO DEN F G H I J K L DAD DEN F G H I J K L DAD DEN F G H I J K L DAD DEN F G H I J K L DAD DEN F G H I J K L DAD DEN F G H I J J K L DAD DEN F G H I J J K L
2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 TIPO DE MULTA INUTILIZACIÓN DE BIENES DESTRUCCIÓN DE BIEN REN EN CONTRA DE LA L'AN PECCO Inidad Nota: El funcionario de policía que reciba extender documento público, consigne u documento público, consigne u ombre y apelilidos irección 11. OBSERV	6 7 8 6 7 8 6 7 8 7 8 7 8 7 8 7 8 7 8 7 8 7 8 7 8 7 8	3 9 0 3 9 0 3 4 62.TIPC GRAMA COMUNIT CURSO DE APE DRRECTIVA, COMPETENT 9. DATOS I	1 2 1 2 6.1. MULTA G NO APLICA DE MEDIDA ARIO O ACTIVIDA AMONESTACIÓ LACION PARA INTERPON E DONDE SE R DEL FUNCIO O LA DE MEDIDA AMONESTACIÓ LACION PARA AMONESTACIÓ LACION PARA ANONESTACIÓ LACION PARA ANONESTACIÓ LACION PARA ANONESTACIÓ LACION PARA ANONESTACIÓ CU LACION PARA ANONESTACIÓ CU LOS PORTOS CO	3 4 3 4 3 4 3 4 3 4 3 4 3 4 3 4 3 ENERAL MULTA GENERAL DEPROCESOS VE LE EL RECU REMITE LA ORI NARIO DE PR O Instituto de Carg Jornite por acto que de Sancio de Procesos LE Sancio de Procesos LE NASO D	5 6 5 6 SALL SUSSESSESSESSESSESSESSESSESSESSESSESSESS	NO IMI PENSIÓN LUCIÓN DI MENCIÓN DI MENCIÓN DI MAPAREN APELA MPAREN Ar en el de di digo pena anal (cohec LIQUE	8 8 PONE MITTEMPORAL E REUNIÓN NES DE POLO PIACA PIACA TELÉFICA DE PIACA TELÉFICA DE PIACA TELÉFICA DE PIACA DE	9 0 9 0 PEDIDA COR: DE LA ACTIVIDAD COMBINED IN COMBI	LITERAL A B C D E F G H I J K L DAD DEN F G H I NO DEN F G H I J K L DAD DEN F G H I J K L DAD DEN F G H I J K L DAD DEN F G H I J K L DAD DEN F G H I J K L DAD DEN F G H I J J K L DAD DEN F G H I J J K L
2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 TIPO DE MULTA INUTILIZACIÓN DE BIENES DESTRUCCIÓN DE BIEN REN EN CONTRA DE LA EN CONTRA DE LA Strado, Apellidos y Nombres Jinidad Notas El funcionario de policía que reciba- certander decumento público, Así mismo, el que ofr ombre y apellidos irrección	6 7 8 6 7 8 6 7 8 7 8 7 8 7 8 7 8 7 8 7 8 7 8 7 8 7 8	3 9 0 3 9 0 3 4 62,TIPC GRAMA COMUNIT CURSO DE APE DRRECTIVA, COMPETENT 9, DATOS I	1 2 1 2 6.1. MULTA G NO APLICA DE MEDIDA ARIO O ACTIVIDA AMONESTACIÓ LACION PARA INTERPON E DONDE SE R DEL FUNCIO O LA DE MEDIDA AMONESTACIÓ LACION PARA AMONESTACIÓ LACION PARA ANONESTACIÓ LACION PARA ANONESTACIÓ LACION PARA ANONESTACIÓ LACION PARA ANONESTACIÓ CU LACION PARA ANONESTACIÓ CU LOS PORTOS CO	3 4 3 4 3 4 3 4 3 4 3 4 3 4 3 4 3 4 3 4	5 6 5 6 SALL SUSSESSESSESSESSESSESSESSESSESSESSESSESS	NO IMI PENSIÓN I BUCIÓN DI BIATO APEL A MPAREN J T T T T T T T T T T T T	8 8 PONE MITTEMPORAL E REUNIÓN NES DE POLO PIACA PIACA TELÉFICA DE PIACA TELÉFICA DE PIACA TELÉFICA DE PIACA DE	9 0 9 0 PEDIDA COR: DE LA ACTIVIDAD COMBINED IN COMBI	LITERAL A B C D E F G H I J K L DAD DEN F G H I NO DEN F G H I J K L DAD DEN F G H I J K L DAD DEN F G H I J K L DAD DEN F G H I J K L DAD DEN F G H I J K L DAD DEN F G H I J J K L DAD DEN F G H I J J K L
2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 TIPO DE MULTA INUTILIZACIÓN DE BIENS DESTRUCCIÓN DE BIEN REN EN CONTRA DE LA PECCO Inidad Nota: El funcionario de policia que reciba portender do cumento público, consigne u formado policia que reciba portender do cumento público, consigne u formado policia que reciba portender do cumento público, consigne u formado publico de policia que reciba portender do cumento público, consigne u formado publico de policia que reciba portender do cumento público, consigne u formado publico de policia que reciba portender do cumento público, del mínimo, el que ofro minimo de policia que reciba portender do cumento público, del mínimo, el que ofro minimo de policia que reciba portender do cumento público, del mínimo, el que ofro minimo de policia que reciba portender do cumento público, del mínimo, el que ofro minimo de policia que reciba portender do cumento público, del mínimo, el que ofro minimo de policia que reciba portender do cumento público, del mínimo, el que ofro minimo de policia que reciba portender do cumento público, del mínimo, el que ofro minimo de policia que reciba portender do cumento público, del mínimo, el que ofro minimo de policia que reciba portender do cumento público, del mínimo, el que ofro minimo de policia que reciba portender do cumento público, del mínimo, el que ofro minimo de policia que reciba portender do cumento público, del mínimo de policia que reciba minimo de policia que reciba portender do cumento público, del mínimo de policia que reciba portender do cumento público, del mínimo de policia que reciba minimo de policia que reciba portender do cumento público, del mínimo de policia que reciba portender do cumento público, del mínimo de policia que reciba portender do cumento público, del mínimo de policia que reciba portender do cumento público, del mínimo de policia que reciba portender do cumento público, del mínimo de policia que reciba portender del mínimo de policia que reciba portender del mínimo del policia que re	6 7 8 6 7 8 6 7 8 6 7 8 7 8 7 8 7 8 7 8 7 8 7 8 7 8 7 8 7 8	3 9 0 3 9 0 3 4 62,TIPC GRAMA COMUNIT CURSO DE APE DRRECTIVA, COMPETENT 9, DATOS I	1 2 1 2 6.1. MULTA G NO APLICA DE MEDIDA ARIO O ACTIVIDA AMONESTACIÓ LACION PARA INTERPON E DONDE SE R DEL FUNCIO O SE PONTO SE P	3 4 3 4 3 4 3 4 3 4 3 4 3 4 3 4 3 4 3 4	S 6 S 6 S 6 S 6 S 6 S 6 S 6 S 6	NO IMI PENSIÓN I BUCIÓN DI BIATO APEL A MPAREN J T T T T T T T T T T T T	8 8 PONE MITTEMPORAL E REUNIÓN NES DE POLO PIACA PIACA TELÉFICA DE PIACA TELÉFICA DE PIACA TELÉFICA DE PIACA DE	9 0 9 0 EDIDA COR. DE LA ACTIV O ACTIVIDAD C SILICO NO COMM SI POlicial Policial Onco Proceedings of the Common Control of Silico No	LITERAL A B C D E F G H I J K L DAD DEN F G H I NO DEN F G H I J K L DAD DEN F G H I J K L DAD DEN F G H I J K L DAD DEN F G H I J K L DAD DEN F G H I J K L DAD DEN F G H I J J K L DAD DEN F G H I J J K L







INSPECCIÓN 27 DE POLICÍA URBANA DE BARRANQUILLA. SECRETARÍA DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 08-001-6-2018-43545

NUMERO DE COMPARENDO: 8-1-056030

INFRACTOR: PINTO DE LEON AMILCAR EUGENIO.

IDENTIFICACIÓN: CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1193283602.

LUGAR DE LOS HECHOS: CALLE 82 CON CARRERA 51

COMPORTAMIENTO: Numeral 4 del art. 140 de la ley 1801 de 2016.

La Inspección 27 de Policía Urbana adscrita a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público del Distrito de Barranquilla, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Articulo 206 de la Ley 1801 de 2016 y el Decreto Acordal No 0941 de 2016, procede a resolver sobre la MEDIDA CORRECTIVA señalada mediante orden de comprendo No 8-1-056030dentro del expediente 08-001-6-2018-43545.

I. ANTECEDENTES

PRIMERO: El día 01 de noviembre de 2018, a las 10:30 A.M.. el patrullero de la Policía Nacional DIEGO RINCON GUERRERO, identificado con la placa policial No 127644, impuso Orden de comparendo No 8-1-056030 al (la) señor (a) PINTO DE LEON AMILCAR EUGENIO, identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 1193283602, por encontrarse realizando un comportamiento contrario a la convivencia el cual se describe en la Orden de comparendo de la siguiente forma: "SE ENCONTRABA OCUPANDO EL ESPACIO PÚBLICO EN VIOLACIÓN A LAS NORMAS VIGENETS CON LA MOTOCICLETA VCL 29D", conducta que tiene su fundamento normativo en el Numeral 4 Artículo 140 de la Ley 1801 de 2016, que establece como un comportamiento contrario al cuidado e integridad del espacio público: "Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes".

SEGUNDO: En la Orden de Comparendo o Medida Correctiva objeto de estudio, el uniformado señala en el Numeral 6.1 MULTA TIPO 1.

TERCERO: En la Orden de Comparendo o Medida Correctiva antes referida, se señala como autoridad competente en el Numeral 8. La Inspección general de policía alcaldía 2 piso y fue reasignada en a la inspección 27 de Policía, inspección que se encuentra ubicada en la Alcaldía Distrital de Barranquilla piso 4.

CUARTO: Mediante oficio radicado en la Alcaldía Distrital de Barranquilla, identificado con el Código de Registro No EXT-QUILLA-18-186709, la Policía Nacional remitió a las Inspecciones de Policia Urbana adscritas a la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público la Orden de Comparendo o Medida Correctiva No 8-1-056030.

DEL CASO EN CONCRETO

El comparendo arriba relacionado fue impuesto al (a) señor (a) PINTO DE LEON AMILCAR EUGENIO, identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 1193283602, en la CALLE 82 CON CARRERA 51, el día 01 de noviembre de 2018, a las 10:30 A.M. por el uniformado DIEGO RINCON GUERRERO, identificado con la placa policial No 127644, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 210 de la Ley 1801 de 2016, el cual describe el patrullero como un comportamiento contrario a la convivencia lo siguiente: "SE ENCONTRABA OCUPANDO EL ESPACIO PÚBLICO EN VIOLACIÓN A LAS NORMAS VIGENETS CON LA MOTOCICLETA VCL 29D", por lo que la Policía Nacional remitió a este Despacho la orden de comparendo o medida en mención, para surtir el trámite dispuesto en la Ley 1801 de 2016.

Es de resaltar que la orden de comparendo o medida correctiva objeto de estudio fue remitida a Alcaldía Distrital de Barranquilla Inspección 27, donde funcionan las Inspecciones de Policía Urbana adscritas a la Secretaria de Control Urbano y Espacio Público, tal como consta en la orden antes mencionada en su numeral 8, así mismo es de anotar, que en la parte posterior del comparendo se encuentra el procedimiento a seguir en los casos donde se señale multa de acuerdo al comportamiento contrario a la convivencia evidenciado.









El uniformado DIEGO RINCON GUERRERO, identificado con la placa policial No 127644, no aporta prueba siquiera sumaria (fotos, testigos del procedimiento) donde se demuestre que la conducta descrita en el numeral 5 (cinco) del comparendo en mención, solo describe la conducta de la siguiente forma: "SE ENCONTRABA OCUPANDO EL ESPACIO PÚBLICO EN VIOLACIÓN A LAS NORMAS VIGENETS CON LA MOTOCICLETA VCL 29D".

Que, una vez analizado el presente caso, tenemos que dicha conducta se encuentra establecida en el Código Nacional de Transito, Ley 769 de 2002, que consagra taxativamente en el artículo 76 y s.s. los "Lugares prohibidos para estacionar", en correlación con la Ley 1383 de 2010 que la complementa.

Que el código nacional de tránsito constituye la norma especial para los temas relacionados con vehículos automotores, toda vez que su ámbito de aplicación va dirigido a regular la circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito, y vehículos por las vías públicas o privadas que están abiertas al público, o en las vías privadas, que internamente circulen vehículos; así como la actuación y procedimientos de las autoridades de tránsito.

Que así las cosas, mal haría este Despacho en tramitar una infracción claramente reglamentada en el Código Nacional de Tránsito, teniendo en cuenta que ese tipo de infracciones cuentan con un procedimiento establecido en dicha norma y con autoridades distintas a las inspecciones de policía adscritas a la secretaría de control urbano y espacio público.

Que en el Decreto Acordal 0941 de 2016, se establecieron las funciones preferentes de las inspecciones 25, 26, 27 y 28 las cuales se relacionan en el Título XIV -Del Urbanismo- de la Ley 1801 de 2016, por consiguiente, considera éste Despacho que lo encontrado en el sitio por el uniformado DIEGO RINCON GUERRERO no se ajusta al Código Nacional de Policía, razón por la cual ordenará lo siguiente:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese dejar sin efecto la orden de comparendo No. 8-1-056030, impuesta e el señor(a) PINTO DE LEON AMILCAR EUGENIO, identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 1193283602.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese la presente decisión al infractor por el medio más expedito para su conocimiento.

ARTÍCULO TERCERO: Actualícese la información en el registro Nacional de medidas correctivas conforme a lo dispuesto en la presente decisión.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente decisión no procede recurso en mérito de lo anteriormente expuesto.

La anterior decisión se toma en Barranquilla, el día 07 de febrero de 2019

JENIFFER RODRIGUEZ JIMENEZ

INSPECTOR 27 DE PÓLICÍA URBANA DE BARRANQUILLA. SECRETARÍA DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO.

Proyecto: Karina Ruth Barraza Pérez – Abogada - Contratista









QUILLA-19-257424

Barranquilla, noviembre 5 de 2019

Señor **PINTO DE LEON AMILCAR EUGENIO** CARRERA 18 NO. 72 A - 11 Barranquilla

REF: Expediente No. 08-001-6-2018-43545

ASUNTO: Comunicación de la decisión adoptada por la Inspección 27, respecto a la orden de comparendo o medida correctiva No. 8-1-056030.

Respetuosamente me permito comunicarle a usted, que éste Despacho, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 206 de la Ley 1801 de 2016 y el Decreto Acordal No 0941 de 2016, Ordénese dejar sin efecto la orden de comparendo No. 8-1-056030 dentro del expediente No. 08-001-6-2018-43545.

Así mismo se le informa, que contra la presente decisión no procede recurso alguno y que el expediente se encuentra a su disposición.

JENIFFÉR ROZRIGUEZ JIMENEZ INSPECTOR 27 DE POLICÍA URBANA DE BARRANQUILLA. SECRETARÍA DE CONTROIL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO.

Proyecto: Karina Ruth Barraza Pérez - Abogada - Contratista



NIT No. 890.102.018-1
Calle 34 No. 43 _ 31 · barranquilla.gov.co
atencionalciudadano@barranquilla.gov.co · Barranquilla, Colombia









INSPECCION 27 DE POLICIA URBANA SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO DE BARRANQUILLA

DENTRO DEL EXPEDIENTE No. 08-001-6-2018-43545 POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE APELACION DENTRO DEL PROCESO VERBAL INMEDIATO

Expediente: 08-001-6-2018-43545

Numero Orden de Comparendo o Medida Correctiva: 8-1-056030

Asunto: RECURSO DE APELACION

Presunto Infractor: PINTO DE LEON AMILCAR EUGENIO

La Inspección 27 de Policía Urbana, adscrito a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público del Distrito de Barranquilla, en ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 206, el parágrafo 2 del Artículo 210 de la Ley 1801 de 2016 y el Decreto Acordal No 0941 de 2016, resuelven los recursos de apelación contra la orden de policía o medidas correctivas impuestas por el Personal uniformado de la Policía Nacional, los comandantes de estación o subestación de policía y los comandantes del centro de atención inmediata de policía, conforme a lo dispuesto en la Ley 1801 de 2016.

CONSIDERANDO

Que la Policía Nacional remitió a este Despacho la orden de comparendo o medida correctiva No 8-1-056030 de fecha 01 de noviembre de 2018, mediante código de registro identificado con el No EXT-QUILLA-18-186709 de fecha 07 de noviembre de 2018, para resolver el recurso de apelación interpuesto por el (a) ciudadano (a) **PINTO DE LEON AMILCAR EUGENIO** identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1193283602.

En virtud de lo anterior, procede este Despacho a revisar el Expediente y decidir de conformidad con las Leyes vigentes en la materia.

ANTECEDENTES

El día 01 de noviembre de 2018, a las 10:30 A.M., el patrullero de la Policía Nacional DIEGO RINCON GUERRERO, identificado con la placa policial No 127644, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 209 y 210 y de la Ley 1801 de 2016, adelantó el proceso verbal inmediato dispuesto en el artículo 222 del Código Nacional de Policía y Convivencia, contra el (a) Señor (a) **PINTO DE LEON AMILCAR EUGENIO** identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No 1193283602, al evidenciarse en la CALLE 82 CON CARRERA 51, el comportamiento contrario a la convivencia descrito de la siguiente forma: "SE ENCONTRABA OCUPANDO EL ESPACIO PÚBLICO EN VIOLACIÓN A LAS NORMAS VIGENETS CON LA MOTOCICLETA VCL 29D, conforme al Artículo 140 Numeral 4 de la Ley 1801 de 2016, por lo que se impuso la Orden de Comparendo o Medida Correctiva No 8-1-056030.

Que la medida señalada por el Patrullero DIEGO RINCON GUERRERO, señalada en la Orden de Comparendo O Medida Correctiva No 8-1-056030 es: MULTA GENERAL.

Que el Señor (a) **PINTO DE LEON AMILCAR EUGENIO** identificado (a) con la Cedula de Ciudadanía No 1193283602, presenta recurso de apelación contra la medida correctiva.









No obstante este recurso no procede puesto que el artículo 210 del C.N.P.C señala las "ATRIBUCIONES DEL PERSONAL UNIFORMADO DE LA POLICIA" encontrándose dentro de su competencia conocer en primera instancia la aplicación de las medidas correctivas plasmadas dentro de la orden de comparendo las cuales son: amonestación, participación de programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia, Remoción de bienes que obstaculizan el Espacio Público, Inutilización de bienes y Destrucción de bien de conformidad con el proceso verbal inmediato, de igual forma en el parágrafo segundo del mismo artículo se enmarca que contra las medidas previstas en dicha orden de comparendo procede el recurso de apelación el cual se concederá en el efecto devolutivo y se remitirá al inspector de policía.

Aunado a lo anterior, procede este despacho a considerar los aspectos de orden legal y emitir un pronunciamiento de acuerdo a lo plasmado por parte del uniformado el cual no señalo ninguna medida correctiva dentro de la orden de comparendo o medida correctiva No. 8-1-056030, por consiguiente es improcedente el recurso.

En mérito de lo expuesto este Despacho:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Rechazar el Recurso de apelación interpuesto por el (a) señor (a) PINTO DE LEON AMILCAR EUGENIO contra la orden de comparendo No. 8-1-056030, conforme a lo anteriormente expuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese por el medio más expedito al infractor de la presente decisión para su conocimiento.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente decisión no proceden recursos de Ley.

ARTÍCULO CUARTO: Infórmese a la Policía Nacional para que actualice la medida correctiva impuesta en la presenta decisión.

Se deja constancia que la presente acta se firma el día 08 de enero de 2019

JENIFFER BÓDRIGUEZ JIMENEZ INSPECTOR 27 DE POLICÍA URBANA DE BARRANQUILLA. SECRETARÍA DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO.

Provecto: Karina Barraza – Abogada Contratista









QUILLA-19-173745

Barranquilla, julio 25 de 2019

Señor PINTO DE LEON AMILCAR EUGENIO CARRERA 18 NO. 72 A - 11 Ciudad

REF: Expediente No. 08-001-6-2018-43545

ASUNTO: Citación para notificación personal.

Respetuosamente me permito notificarle que éste Despacho, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 206 de la Ley 1801 de 2016 y el Decreto Acordal No 0941 de 2016, procede a Resolver el RECURSO DE APELACIÓN señalado en la orden de comprendo o medida correctiva No 8-1-056030 dentro del expediente 08-001-6-2018-43545.

Sírvase acudir con su respectivo documento de identificación y este Oficio, a la Inspección 27 de policía urbana de Barranquilla, ubicada en la calle 34 N° 43-31, piso 4° en horas laborales, dentro de los cinco (5) días al recibo de esta citación, con el objetivo de notificarle personalmente el contenido de la decisión aludida.

Si no comparece al cabo de los cinco días se notificara por la página web de la Alcaldía Distrital de Barranquilla y en un sitio visible de la inspección.

Cordialmente,

JENIFFER RODRIGUEZ JIMENEZ INSPECTOR 17 DE POLICÍA URBANA DE BARRANQUILLA.

SECRETARÍA DE CONTROL URBANO

Proyecto: Karina Barraza - Abogada Contratista

